

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT Y A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR MESAS DE TRABAJO PARA EVALUAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL SOBRE LA EXTENSIÓN Y CONECTIVIDAD DE LA ESTACIÓN DE METROBÚS TENAYUCA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

El suscrito, Emilio Manzanilla Téllez, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la regla quinta, sexta, séptima y vigésima segunda y tercera de las reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, me permito presentar, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

El derecho al libre tránsito, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza a toda persona la posibilidad de desplazarse libremente por el territorio nacional. Este derecho incluye no solo la libertad de circular sin restricciones indebidas, sino también la obligación del Estado de proveer infraestructura y servicios públicos que permitan el ejercicio pleno de este derecho en condiciones de seguridad, accesibilidad y dignidad.

En este sentido, la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México, una de las áreas urbanas más grandes y complejas del mundo, enfrenta retos significativos que afectan el derecho al libre tránsito de millones de personas.

Uno de estos desafíos es la falta de conectividad directa y segura entre la Estación Tenayuca del Metrobús, ubicada en la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, y la Estación Tlalnepantla del Tren Suburbano, localizada en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

El artículo 115 de la Constitución establece que corresponde a los municipios garantizar la prestación de servicios públicos, incluyendo el tránsito y el transporte público. Asimismo, el artículo 122 confiere a las alcaldías de la Ciudad de México facultades específicas en la materia, subrayando la importancia de la coordinación entre niveles de gobierno para garantizar la eficiencia y seguridad de los sistemas de transporte público.

El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en el uso de los sistemas de transporte público. En este caso, la falta de una conexión adecuada entre ambas estaciones vulnera este derecho al exponer a las personas a condiciones de inseguridad, como robos y agresiones, y a una infraestructura inadecuada que no cumple con los estándares mínimos de iluminación y accesibilidad.

A pesar de la proximidad entre la Estación del Metrobús Tenayuca y la Estación del Tren Suburbano Tlalnepantla que es de aproximadamente 2.5 kilómetros, la ausencia de una conexión eficiente obliga a las y los usuarios a utilizar microbuses concesionados, cuya operación en este tramo ha sido ampliamente señalada por deficiencias en seguridad y servicio.

Aunado a esto, la falta de alumbrado público adecuado y la presencia de zonas vulnerables en este trayecto agravan la problemática, especialmente para las personas que transitan a pie o en horarios nocturnos, quienes enfrentan riesgos significativos para su seguridad personal.

Por ello, implementar una conexión directa y eficiente entre estas dos estaciones es crucial para:

**Facilitar la movilidad diaria:** Miles de personas que habitan en el Estado de México y trabajan o estudian en la Ciudad de México, y viceversa, dependen de una red de transporte público eficiente para realizar sus actividades cotidianas.

**Promover el desarrollo económico:** La interconexión de sistemas de transporte público fomenta el desarrollo urbano y social, al tiempo que incrementa la competitividad económica regional.

**Fomentar el transporte público masivo:** Una conexión eficiente entre estas estaciones incentivará el uso del transporte público masivo, reduciendo la dependencia del automóvil particular y, con ello, las emisiones contaminantes y los problemas de congestión vial.

De acuerdo con reportes ciudadanos y datos de incidencia delictiva en la zona, el tramo entre la Estación del Metrobús Tenayuca y la Estación del Tren Suburbano Tlalnepantla se caracteriza por altos índices de robos y otros actos delictivos, lo que convierte este trayecto en un punto crítico que requiere atención inmediata.

Implementar una solución de conectividad, ya sea mediante una extensión del Metrobús, una ruta articulada específica o infraestructura peatonal/ciclista adecuada, contribuirá no solo a mejorar la movilidad, sino también a incrementar la seguridad en esta área.

El objetivo principal de la presente proposición es exhortar a las autoridades competentes, como la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la gobernadora constitucional del Estado de México, el presidente municipal de Tlalnepantla de Baz y el alcalde de Gustavo A. Madero, para evaluar la viabilidad técnica y presupuestal sobre las posibles soluciones para conectar estas estaciones, priorizando aquellas que sean más efectivas en términos de costo-beneficio.

Entre las opciones a considerar, propongo, la extensión de la Línea 3 del Metrobús desde Tenayuca hasta la Estación Tlalnepantla, así como el desarrollo de infraestructura peatonal o ciclista con iluminación y seguridad adecuada.

Debemos tener claro que las soluciones propuestas deben alinearse con los principios de movilidad sostenible, promoviendo el uso del transporte público masivo y reduciendo la huella ambiental del transporte individual.

La implementación de una conexión eficiente entre la Estación Tenayuca y la Estación Tlalnepantla generará múltiples beneficios:

**Seguridad:** Reducirá significativamente los riesgos asociados a la inseguridad en este trayecto.

**Movilidad:** Mejorará los tiempos de traslado y la experiencia de las y los usuarios del transporte público.

**Desarrollo regional:** Fortalecerá la integración de los sistemas de transporte de la Ciudad de México y el Estado de México, impulsando el desarrollo urbano y social en la región.

**Impacto ambiental:** Promoverá el uso del transporte público masivo, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes.

Garantizar una conexión eficiente, segura y accesible entre la Estación Tenayuca y la Estación Tlalnepantla no solo permitirá el ejercicio pleno del derecho al libre tránsito, sino que también contribuirá a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, fortaleciendo la seguridad, la movilidad y el desarrollo regional en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por lo anterior, es fundamental que este tema sea atendido con la mayor prontitud y compromiso por parte de las autoridades involucradas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

## Punto de Acuerdo

**Único.** – La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la gobernadora constitucional del Estado de México, a el presidente municipal de Tlalnepantla de Baz y a el alcalde de la Gustavo A. Madero, para implementar mesas de trabajo donde se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal sobre la extensión y conectividad de la estación de Metrobús Tenayuca ubicada en la Av. Tlalnepantla-Tenayuca, San José de la Escalera, Gustavo A. Madero, 07630 Ciudad de México, con la estación del Tren Suburbano Tlalnepantla ubicada en Calle Monterrey, entre calles Morelia y Chilpancingo, Col. Hab. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las cuales se encuentran aproximadamente a 2.5 kilómetros con el objetivo de mejorar la infraestructura del transporte y conectar la Ciudad de México con el Estado de México y así salvaguardar la seguridad de las y los ciudadanos, ya que, la zona a recorrer mediante el transporte público de “microbuses” o transporte concesionado es muy insegura por los robos que cotidianamente sufren las personas usuarias, así como la falta de alumbramiento para las y los peatones.

Salón de la Comisión Permanente, a los 8 días del mes enero del 2025.

Diputado Emilio Manzanilla Téllez (rúbrica)